



MOTOTURISMO

REGLAS DEPORTIVAS

Versión:	Aplicada el:	Artículos modificados:
0	5 de marzo	Art. 01.03, Art. 02, Art. 03, Art. 04.01, Art. 04.02, Art. 06.03, Art. 06.03.01, Art. 08, Art. 09.01, Art. 09.04.01, Art. 09.05.01, Art. 11, Art. 12.01.02. TITULO VI.

TÍTULO I. NORMAS GENERALES

01.- TITULO Y GENERALIDADES

01.01.- MOTOTURISMO. DEFINICION:

El Mototurismo es una especialidad homologada por la FIM y la RFME que consiste en la asistencia a un encuentro motociclista en una localización concreta. Para realizar allí rutas y/o pruebas que fomenten el turismo en motocicleta.

Los eventos mototurísticos que tienen como objetivo principal fomentar una cultura del turismo en motocicleta que se caracterice por:

- Poner en valor el patrimonio histórico-cultural, natural y etnográfico de los lugares visitados.
- Fomentar la camaradería, el respeto y la convivencia entre los participantes.
- Respetar el medio ambiente y el entorno físico por el que transita.

01.02.- COMISIÓN ESPAÑOLA DE MOTOTURISMO. COMPETENCIA:

La Comisión Española de Mototurismo CEMT asume la competencia de seleccionar un número limitado de eventos, de ámbito nacional, atendiendo a su calidad y contenido, para constituir el Calendario Deportivo 2025 con la mejor oferta mototurística, clasificados por tipología.

Los eventos que se celebren durante el presente año, así como sus fechas indicadas en el Calendario Deportivo 2025, serán aprobados por la Asamblea General de la RFME, cualquier cambio o modificación del Calendario será consultado a la Comisión Delegada para su aprobación, si procede.

En caso de suspensión de la prueba el organizador deberá proponer una nueva fecha en el año corriente. La comisión valorará la propuesta para, de acorde al resto de pruebas calendadas, determinar su reubicación o anulación definitiva como prueba puntuable.

En caso de anulación de una prueba se podrá sustituir por la prueba de reserva inmediatamente posterior que se realice a partir de los 30 días de la comunicación oficial de la prueba anulada.

01.03.- MODALIDADES.

La Real Federación Motociclista Española convoca los eventos de Mototurismo disputados en los lugares y fechas que se detallan en el calendario deportivo 2025 y que constarán de las siguientes especialidades:

- Touring - Título II de las Reglas Deportivas
- Discovery - Título III de las Reglas Deportivas
- Adventure - Título IV de las Reglas Deportivas
- Grandes Viajeros - Título V de las Reglas Deportivas
- **Ranking RFME - Título VI**

Se establecen las siguientes categorías:

- Pilotos
- Copilotos
- Equipos

02.- REGLAMENTOS PARTICULARES

Los reglamentos particulares de todas las pruebas puntuables serán remitidos a la RFME, con un plazo de quince días antes de la realización del evento para su aprobación.

Será obligatorio que sean supervisados los eventos y documentación a publicar por los coordinadores deportivos de la RFME, así como por los delegados de la comisión de mototurismo, con suficiente tiempo de antelación para poder realizar las modificaciones pertinentes (si las hubiese). No podrá publicarse ninguna información por ningún medio de los eventos sin la previa aprobación.

03.- MINIMO DE EVENTOS PUNTUABLES

Para que **un trofeo** tenga validez, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación, un mínimo de la mitad de las pruebas puntuables convocadas.

04.- PARTICIPACION

04.01- Organizadores

Podrán ser organizadores los Clubs Deportivos y/o entidades organizadoras inscritos en la RFME, previo envío de la solicitud oficial de la prueba.

Los Clubs Deportivos y/o entidades organizadoras deberán presentar por registro sellado y firmado el documento de Reglamento de Organización aprobado por la comisión de mototurismo para el año.

Los Clubs Deportivos y/o entidades organizadoras deberán estar al corriente de pago:

- Las cuotas de inscripción de la Federación Autonómica y de la RFME para el año en curso.
- Seguro de Responsabilidad Civil de la prueba.
- Seguro de Responsabilidad Civil del participante (sólo Adventure)

Los Clubs Deportivos y/o entidades organizadoras, abonaran a la Federación Autonómica y a la RFME, los derechos correspondientes por la aprobación del reglamento particular de la prueba.

Las inscripciones y el pago de los derechos deberán efectuarse a través de la Zona Privada de la página web de la RFME www.rfme.com o de la plataforma de pago que la RFME determine.

La RFME detraerá por cada inscripción realizada por este medio:

- El importe correspondiente por gastos de gestión **fijado por la RFME para el año en curso.**
- El importe correspondiente por tramitación de credencial de un día en su caso.
- El importe correspondiente por los sistemas de verificación de ubicación.

04.02- Participantes

La inscripción en los eventos RFME de Mototurismo, en cualquiera de sus especialidades y categorías, se realizará de forma automática con la verificación de asistencia a alguno de los eventos calendados.

Los participantes de la modalidad Touring deberán estar en posesión de:

- Credencial de Mototurismo Homologada anual o de un día.
- Licencia Homologada anual o de un día.

Los participantes de la modalidad Adventure deberán estar en posesión de:

- Licencia Homologada Adventuring / MTR anual o de un día.
- Licencia Homologada anual o de un día.

Los participantes de la modalidad Discovery deberán estar en posesión de:

- Credencial de Mototurismo Homologada anual o de un día.

Los participantes deberán realizar su inscripción y el pago de los derechos a través de la Zona Privada de la página web de la RFME www.rfme.com o de la plataforma de pago que la RFME determine. En caso de no hacerlo en el plazo y forma establecidos no podrán puntuar en la prueba.

La inscripción en el evento es obligatoria en alguna de las modalidades ofertadas por el organizador.

La inscripción en el evento para cualquiera de las modalidades off-road ofertadas por el organizador estará limitada a participantes en posesión de la correspondiente licencia federativa.

El participante deberá presentar su credencial y pasar la verificación por parte del delegado de la RFME o las personas designadas.

Todos los participantes en una prueba deportiva, con las excepciones previstas en estas reglas deportivas, están obligados al cumplimiento de las normas particulares del reglamento de la prueba y las que en un momento determinado establezca o adopte, por seguridad, el responsable de la prueba o la autoridad competente, en cualquier caso, los participantes están obligados al cumplimiento de las normas generales de circulación.

05.- VEHÍCULOS

Podrán participar todas las motocicletas, ciclomotores y triciclos provistos de documentación en regla para circular por vías públicas.

06.- VERIFICACIÓN DE ASISTENCIAS y PRUEBAS

06.01. - Asistencia

En cada una de las actividades puntuables se establecerá un control de asistencia y verificación en forma de parque cerrado en un lugar emblemático. El parque cerrado tendrá una duración de una hora y el acceso al mismo se abrirá desde una hora antes.

En el parque cerrado se verificará la identidad de los pilotos, copilotos y motocicletas, así como de toda la documentación pertinente. Dicho control lo realizará el delegado de Mototurismo o personas designadas por la RFME, en horario y lugar que el organizador de la actividad informará en las reglas deportivas.

El delegado verificará el cumplimiento del reglamento particular y deportivo de la prueba, así como la obtención de puntos.

El delegado remitirá después de cada evento, un acta de participación y de puntos obtenidos por cada piloto, copiloto y equipos, así como un acta de la prueba con las incidencias y observaciones sobre la misma.

06.02.- Pruebas

En los eventos podrán realizarse pruebas para la obtención de puntos.

En ningún caso serán pruebas de velocidad y su dificultad radica en el esfuerzo y habilidad de cada participante para viajar y circular en motocicleta, así como tener dominio de los sistemas de navegación y orientación.

Se distinguen los siguientes tipos de prueba:

- Localización. En todos los eventos RFME
- MTR: Incluye las siguientes especialidades
 - Navegación
 - Regularidad
 - Orientación

Las pruebas MTR requerirán seguimiento por baliza para su verificación por parte de los delegados.

La verificación, datos y resultados de las pruebas MTR se realizará por el sistema de balizas homologado por la comisión.

La verificación de la prueba de localización, así como de la salida y llegada al parque cerrado de los eventos se realizará por el sistema homologado por la comisión.

06.03.- Obtención de puntos:

Los participantes están obligados a realizar el evento en el vehículo registrado en su inscripción.

06.03.01 - Asistencia

Con carácter general, para puntuar por asistencia los participantes deberán acudir obligatoriamente en motocicleta desde su lugar de residencia.

Los participantes que lleven su motocicleta en remolque u otros medios de transporte **terrestre, así como los que alquilen una motocicleta** no podrán puntuar por asistencia, si bien podrán obtener puntos en las pruebas de Localización y MTR que se contemplen en el reglamento particular del evento siempre que lo comuniquen con antelación al delegado del evento.

En los eventos FIM se autoriza el transporte de la motocicleta por Ferry para puntuar por asistencia.

Los participantes de la modalidad Adventure quedan exentos de esta obligación.

Los participantes deberán estar dentro del parque cerrado, antes de la hora de inicio del “Cierre del Parque” y permanecer en el mismo hasta la reapertura o indicación del delegado del evento.

En caso de que el participante no realice el control de entrada en el parque cerrado antes de la hora de apertura, no se computará la asistencia a dicha prueba, ni podrá obtener puntos por las pruebas que hubiese realizado. La asistencia al control es personal no pudiendo delegar en otra persona.

En caso de entrar al parque después del cierre y hasta su reapertura se sancionará con 2 puntos menos de asistencia.

En caso de salir del parque cerrado antes de su reapertura se sancionará con 2 puntos menos de asistencia.

Pruebas Internacionales FIM

Los puntos de asistencia se obtendrán de la siguiente forma:

- 5 puntos: Puntuación en el acta oficial de la organización.

- 5 puntos: Firma del acta del delegado en dos ocasiones, en la salida de la ruta del desfile de las naciones y en la llegada al parque cerrado al final del desfile, portando la equipación del equipo nacional.

06.03.02 - Localización

Sellado o verificación de XX puntos de control en la modalidad del evento.

Se obtendrá X punto extra por cada X puntos de sellado verificado en el parque cerrado.

06.03.03 - MTR

06.03.03.01 - Navegación:

En la llegada, a los participantes llegados antes de la hora límite, se comparará el track de la ruta con el track grabado por la Baliza.

La clasificación se establece según el número de kilómetros realizados por el track de la ruta que coincidan con el track del organizador.

En caso de empate en el número de kilómetros realizados por el track de la ruta, se descontarán los kilómetros realizados por equivocaciones o desvíos.

Sistema de puntuación:

Se otorgarán 10 puntos al 1º clasificado, 9 puntos al 2º, 8 puntos al 3º y así hasta 1 punto al 10º Clasificado.

06.03.03.02 - Regularidad:

El participante contará con un sistema de seguimiento y realizará un tramo en carretera abierta a las mismas velocidades en dos ocasiones, sin ayuda de controles electrónicos, control de cruceo ni

velocidades lineales.

El tramo de regularidad estará comprendido entre dos puntos de la ruta facilitada por el organizador y su longitud será de aproximadamente 10 Km.

Mediante un sistema de control se verificarán diferentes puntos de paso durante todo el recorrido, de forma que las divergencias por exceso y/o por defecto respecto a la velocidad elegida serán penalizadas. La velocidad mínima establecida para la prueba se formulará de la siguiente manera: Se sumarán las velocidades de todos los participantes y se calculará una media del 80%. Los participantes que no lleguen a la velocidad media, serán penalizados con un punto por kilómetro de diferencia.

La clasificación final de la prueba de regularidad será la suma de penalizaciones obtenidas por cada participante en el tramo, siendo ganador el que menos penalización presente, en caso de empate se atenderá por el siguiente orden:

- El que más ceros obtenga.
- El vehículo de mayor cilindrada
-

Se otorgarán 10 puntos al 1º clasificado, 9 puntos al 2º, 8 puntos al 3º y así hasta 1 punto al 10º Clasificado.

06.03.03.03 - Orientación:

Prueba consistente en realizar la distancia más corta entre TODOS los puntos de control preestablecidos dentro del tiempo establecido en el reglamento particular para su realización.

La clasificación se establece por el menor número de Km. realizados durante toda la ruta o tramo.

Se otorgarán 10 puntos al 1º clasificado, 9 puntos al 2º, 8 puntos al 3º y así hasta 1 punto al 10º Clasificado.

TITULO II. ESPECIALIDAD TOURING

Características de los eventos "Touring":

1. Predominio de la faceta turística en el diseño de la ruta, que integrará elementos culturales y patrimoniales a visitar.
2. Ruta:
 - 2.1. 100% por carretera.
 - 2.2. Sistema de seguimiento por libro de ruta. En el libro de ruta se especificará con un mapa los lugares a visitar y habrá un breve comentario de los mismos.
 - 2.3. Distancia a recorrer de 250-300 Km ó 3, 5 h. de duración aproximada.

07.- Eventos puntuables

Eventos que se señalen en el calendario RFME de Mototurismo.

Eventos Internacionales FIM incluidos en el calendario RFME de Mototurismo para los que se organice el Equipo RFME de Mototurismo con su delegado correspondiente.

08. - Puntuación

- Puntos por Asistencia:
 - Eventos RFME. 5 puntos.
 - Eventos FIM. Máximo 10 puntos.
- Puntos por Localización.
 - Máximo 5 puntos.
 - En todos los eventos RFME.

- La obtención de los puntos estará condicionada a lo previsto en el reglamento particular del evento.

09.- Premios

Para que los premios anuales de cualquiera de las modalidades tengan validez, deberán celebrarse un mínimo de la mitad de las pruebas convocadas.

09.01- Touring Méritum Individual

- Medalla de Oro: Para obtener medalla de oro, la suma de puntos de asistencia y localización **RFME y FIM** obtenidos por el participante, deberá ser igual o a 40 puntos.

09.02- Touring Méritum Equipos

- Diploma al 1º, 2º y 3º equipos clasificados.

La puntuación que se otorgará será la suma de los puntos de asistencia y localización obtenidos por cada uno de los miembros del equipo que hayan participado en el evento.

Para poder puntuar por equipo, deberán acreditar la asistencia un mínimo de tres participantes en el evento.

En caso de empate se sumarán al cómputo de puntos los obtenidos en las pruebas MTR por los miembros de cada equipo.

09.03- Méritum RFME Individual

Medalla RFME y Diploma. Se calculará en base a las medallas de oro de mototurismo RFME obtenidas a lo largo de las ediciones anteriores.

- Se entregará un Meritum Bronce, a los participantes que obtengan 5 medallas de oro en sus respectivas categorías.
- Se entregará un Meritum Plata, a los participantes que obtengan 10 medallas de oro en sus respectivas categorías.
- Se entregará un Meritum Oro, a los participantes que obtengan 15 medallas de oro en sus respectivas categorías.
- Se entregará un Meritum Platino, a los participantes que obtengan 20 medallas de oro en sus respectivas categorías.

09.04 - Touring Challenge

- Medalla y Diploma al 1º, 2º y 3º clasificados categoría Piloto
- Medalla y Diploma al 1º, 2º y 3º clasificados categoría Copiloto
- Diploma al 1º, 2º y 3º clasificados categoría Equipos

09.04.01 - Clasificación Touring Challenge:

La clasificación se realizará atendiendo al mayor número de puntos de asistencia y localización **RFME** obtenidos. **(No computan los puntos FIM)**

En caso de empate a puntos se atenderá a la clasificación de la prueba de Navegación Vintage (por mapas) que se realizará en el último evento del calendario entre los interesados en disputarla.

09.05.- En cada Evento

La entrega de premios deberá realizarse en el parque cerrado al finalizar las verificaciones. En caso de que no fuera posible se realizará en el lugar y horarios indicados por el organizador en el reglamento.

09.05.01.- Por asistencia

En cada prueba puntuable la organización hará entrega de un trofeo al primer clasificado para las siguientes categorías:

- Piloto más lejano masculino
- Piloto más lejano femenino
- Copiloto más lejano
- Equipo con mayor nº de inscritos

TITULO III. ESPECIALIDAD DISCOVERY

Características de los eventos “Discovery”:

1. Predomina el interés de la propia ruta y de su recorrido como forma de descubrimiento del entorno.
2. Ruta: 100% por carretera. Podrá incorporar hasta un 10% de tramos off-road por estricta necesidad para alcanzar elementos destacados del paisaje o del patrimonio.
3. Sistema de seguimiento por navegación por tramos de la ruta. (.gpx, Roadbook, Rutas en Maps, Aplicaciones,...)
4. Tipos de recorrido:
 - a. Novel: 250-350 Km aproximados.
 - b. Pro: 500 Km aproximados.

10.- Eventos

Eventos que se señalen en el calendario RFME de Mototurismo.

11. - Puntuación:

- Puntos por Asistencia:
 - 5 puntos.
 - En todas las pruebas.
- Puntos por Localización.
 - Máximo 5 puntos.
 - En todas las pruebas.

12. - Premios

12.01.- En cada Evento

La entrega de premios deberá realizarse en el parque cerrado al finalizar las verificaciones. En caso de que no fuera posible se realizará en el lugar y horarios indicados por el organizador en el reglamento particular.

12.01.01. Diploma “Finisher”

A todos los participantes que hayan obtenido todos los puntos de asistencia y localización.

TITULO IV. ESPECIALIDAD ADVENTURE

Características de los eventos “Adventure”:

Los eventos de Adventure Touring consisten en excursiones de carácter turístico con un fondo natural. El objetivo principal de la organización de estos eventos deberá ser contribuir a difundir una cultura motociclista de respeto a los aspectos naturales, culturales y gastronómicos de los lugares que atraviesa, sensibilizando a los participantes sobre el respeto al medio ambiente.

1. Ruta:
 - a. El recorrido deberá ser no inferior a 160 Km. Los tramos off-road deberán representar al menos el 40% del total. Las pruebas podrán desarrollarse entre ubicaciones diferentes o desde una base común.
 - b. Los participantes deberán demostrar sus dotes de navegación sobre el recorrido, por lo que la ruta no podrá estar marcada. El seguimiento se realizará mediante RoadBook ó GPS.
 - c. La velocidad promedio en los tramos off-road deberá ser inferior a los 35Km/h, excluyendo los tiempos de parada obligatoria (checks, avituallamiento,...).
 - d. Los eventos podrán desarrollarse en más de una jornada.

2. Vehículos:
 - a. Podrá participar todo vehículo de dos ruedas (y vehículos de cuatro ruedas si así lo permite la regulación complementaria) con motores multi o mono-cilindro.
 - b. Deberán cumplir estrictamente con el código de circulación,
 - c. Es obligatorio el uso de neumáticos mixtos adecuados para la conducción sobre pistas naturales y por carretera en buenas condiciones técnicas.
 - d. El organizador tiene la potestad de aplicar reglamentación complementaria a las especificaciones descritas anteriormente.

3. Participantes:
 - a. Los participantes de esta modalidad deberán estar en posesión de la Licencia de Licencia Homologada anual o de un día.

4. Seguimiento y verificaciones: Para garantizar la seguridad de los participantes el sistema de seguimiento y verificación se realizará por balizas.

13.- Eventos

Eventos que se señalen en el calendario RFME de Mototurismo.

14. - Puntuación:

- Puntos por Asistencia:
 - 5 puntos.
 - En todas las pruebas.
- Puntos por Localización.
 - Máximo 5 puntos.
 - En todas las pruebas.
- Pruebas MTR.
 - Máximo 10 puntos por prueba.
 - En los eventos que se determine.
 - Se otorgarán 10 puntos al 1º clasificado, 9 puntos al 2º, 8 puntos al 3º y así hasta 1 punto al 10º Clasificado.

15.- Premios

15.01- Adventure Méritum Individual

- Medalla de Oro: a los participantes que obtengan al menos el 80% de los puntos de asistencia y localización disputados.

15.02.- En cada Evento

La entrega de premios deberá realizarse en el parque cerrado al finalizar las verificaciones. En caso de que no fuera posible se realizará en el lugar y horarios indicados por el organizador en el reglamento particular.

15.02.01.- Por prueba MTR realizada.

La organización hará entrega de un trofeo al 1º, 2º y 3º clasificados.

TITULO V. PREMIOS MOTOTURISMO

- 1) Misión.
 - Difundir y fomentar la práctica del mototurismo como forma de viajar, conocer y dar a conocer la cultura, patrimonio y vivencias asociadas a esta forma de vivir la motocicleta.
 - Promocionar la red de contactos y difusión entre Grandes Viajeros como medio de reconocimiento mutuo y apoyo.

- 2) Valores a reconocer:
 - La singularidad de la propuesta de viaje, acercándonos a los lugares menos conocidos o mostrando una original visión de los más reconocibles.
 - La práctica medioambientalmente sostenible del turismo en motocicleta y la transmisión de valores de respeto y cuidado por el medio y las comunidades visitadas más sensibles.
 - La difusión de los viajes realizados, la especial forma o medio de contar las historias detrás del viaje, así como la singularidad de los aspectos sociales, culturales y patrimoniales reconocidos.

- 3) Participación, Reglamento y Premios:

Se establecerán en las bases de los “Premios Mototurismo” convocados anualmente.

TITULO VI. RANKING MOTOTURISMO RFME

1.- RFME National Meeting.

Esta categoría comprende los Encuentros Nacionales de Mototurismo RFME, organizados bajo las normas RFME, no incluidos en calendarios deportivos y aprobados por la Comisión de Mototurismo otorgando el uso del título “RFME National Meeting” y el logotipo de la RFME.

- a) **Se da plena libertad a los organizadores para utilizar cualquier otro término para expresar el carácter de la reunión, tales como: reunión, matinal, encuentro, concentración, challenge, etc.**
- b) **Estos encuentros no tendrán Delegado RFME a menos que la Comisión de Mototurismo decida lo contrario o una solicitud especial sea realizada por el organizador.**
- c) **Los organizadores enviarán a la RFME un listado con los participantes y datos de contacto, autorizando su uso comercial.**

2.- RFME Ranking.

La RFME podrá establecer un ranking de participantes en los RFME National Meetings.

El ranking se ordenará por número de participaciones en estos eventos.

Los organizadores de eventos RFME National Meetings enviarán a la RFME el listado de participantes. Este ranking no tendrá validez a efectos de clasificaciones y su finalidad es meramente informativa.